

*Quinto curso*

Comunicación de Datos.  
Transmisión por Conductores.  
Comutación de Circuitos I.  
Tratamiento Digital de la Señal.  
Y una más a elegir.

*Sexto curso*

Comutación de Circuitos II.  
Comunicaciones Ópticas.  
Y dos más a elegir.

**Optativas Area III: Informática-Transmisión***Cuarto curso*

Arquitectura de Ordenadores.  
Fundamentos de Telemática.  
Investigación Operativa y Telegráfico.  
Fundamentos de los Ordenadores II.

*Quinto curso*

Comunicación de Datos.  
Sistemas Digitales II.  
Sistemas Operativos.  
Redes de Ordenadores.  
Y una más a elegir.

*Sexto curso*

Ingeniería de Sistemas.  
Bases de Datos.  
Y dos más a elegir.

**Optativa Area IV: Control de sistemas y procesos***Cuarto curso*

Servomecanismos I.  
Servomecanismos II.  
Arquitectura de Ordenadores.  
Y una más a elegir.

*Quinto curso*

Control Automático de Procesos.  
Sistemas Digitales II.  
Tratamiento Digital de la Señal.  
Y dos más a elegir.

*Sexto curso*

Electrónica Industrial.  
Instrumentación Electrónica.  
Y dos más a elegir.

**6655** *ORDEN de 15 de enero de 1985 por la que se rectifica el anexo de la Orden de 8 de octubre de 1984, que autorizaba a Centros de Enseñanzas Medias para la realización de las experiencias definidas en la Orden de 30 de septiembre de 1983.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 8 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) se autorizaba a los Centros de Enseñanzas Medias, incluidos en el anexo de la misma, para la realización de las experiencias definidas en el anexo 2 de la Orden de 30 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

En cabeza de la lista correspondiente a los Centros de Formación Profesional, relacionados en el anexo de la Orden de 8 de octubre de 1984, figura, indebidamente, el denominado «Juan Antonio Suances», de Avilés, en lugar del denominado «Instituto de Formación Profesional», de Valliniello, lo cual hace precisa la oportuna rectificación.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Anular la autorización concedida al Centro de Formación Profesional «Juan Antonio Suances», de Avilés, para la realización de las experiencias definidas en la Orden de 30 de septiembre de 1983 por no haberla solicitado.

Segundo. Conceder autorización para realizar las experiencias que se definen en la Orden de 30 de septiembre de 1983 al Centro de Formación Profesional que se cita a continuación:

Denominación: «Instituto de Formación Profesional».  
Domicilio: Los Carbayedos, sin número.

Localidad: Valliniello-Avilés.  
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.  
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Será de aplicación a dicho Instituto cuanto con carácter general se dispuso en la Orden de 8 de octubre de 1984, en cuyo ámbito de aplicación queda comprendido.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**6656** *Orden de 5 de febrero de 1985 por la que se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P. al Centro privado «Nuevos Horizontes» de Madrid:*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de Bachillerato que se relaciona al final, en solicitud de autorización de cese de actividades:

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria por la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia, la cual ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Resultando que del cese solicitado no resulta grave menoscabo del interés público;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que los alumnos del Centro cuya clausura se solicita tienen garantía de adecuada escolarización con lo que la continuidad de su enseñanza no se perjudica;

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades al Centro de Bachillerato privado que a continuación se detalla:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuevos Horizontes». Domicilio: Avenida de la Albufera, 300. Titular: Antonio Castro Blanco.

Se autoriza cese de actividades como Centro de Bachillerato con efectos del curso 1983-1984, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro Especial de Centros. Asimismo queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

El cese como Centro de Bachillerato implica la extinción automática de la autorización para impartir al Curso de Orientación Universitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**6657** *ORDEN de 8 de febrero de 1985 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Segovia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguiente Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo dio a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

PROVINCIA DE BURGOS

**MUNICIPIO: AGUILAFUENTE. LOCALIDAD: MUILVUENTE.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000057**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "RUIZ JIMENEZ".**  
**DOMICILIO: PZA DEL CAUBILLO.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**  
**COMPOSICION DEL CENTRO: 8 NIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.**  
 POR LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO PASA A SER COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALDEA REAL, DEL MUNICIPIO ALDEA REAL, ESCALONA DEL PRADO, DEL MUNICIPIO ESCALONA DEL PRADO, PINARNEGRILO, DEL MUNICIPIO PINARNEGRILO.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO: ARCONES. LOCALIDAD: ARCONES.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000239**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SOMBRIERA".**  
**DOMICILIO: ARCONES.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**  
**COMPOSICION DEL CENTRO: 7 NIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.**  
 POR LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO PASA A SER COMARCAL, INCLUYENDO EL LUGAR CONOCIDO COMO LAS VEGAS.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARANUEYES, DEL MUNICIPIO ARANUEYES, HUERTA, DEL MUNICIPIO ARCONES, CABICOSA, MATABUENA, MATANALA, DEL MUNICIPIO MATABUENA, EL ARENAL, OREJANILLA, REVILLA, SANCHOPEÑO, DEL MUNICIPIO OREJANA, PEDRAZA, BADES DE ABAJO, LA VELILLA, DEL MUNICIPIO PEDRAZA, REQUIJADA, DEL MUNICIPIO SANTIESTE DE PEDRAZA.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO: AYLLON. LOCALIDAD: AYLLON.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000288**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "DOCTOR TAPIA".**  
**DOMICILIO: AVENIDA CONDE VALLELLANO 14.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

POR O.M. 25-1-66 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR O.M. DE 23-3-71 Y 19-3-72. POR LA PRESENTE SE EXCLUYE CASTRO SERRACIN E INCLUYE CORRAL DE A., RIBOTA, SALDADA DE A. Y SANTIAGEDE DE A.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALCONADA DE MADERUELO, ALCONADILLA, DEL MUNICIPIO ALCONADA DE MADERUELO, ALDEALENSA DE SANTA MARIA, DEL MUNICIPIO ALDEALENSA DE SANTA MARIA, ESTEBANVELA, SANTA MARIA DE NIAZA, DEL MUNICIPIO AYLLON, CORRAL DE AYLLON, DEL MUNICIPIO CORRAL DE AYLLON, GRADO DEL PICO, DEL MUNICIPIO GRADO DEL PICO, LANGUILLA, MAZAGATOS, DEL MUNICIPIO LANGUILLA, RIBOTA, DEL MUNICIPIO RIBOTA, SALDADA DE AYLLON, DEL MUNICIPIO SALDADA DE AYLLON, SANTIAGEDE DE AYLLON, DEL MUNICIPIO SANTIAGEDE DE AYLLON, VALVIEJA, DEL MUNICIPIO VALVIEJA.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO: BERNARDO. LOCALIDAD: BERNARDO.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000380**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL CASTILLO".**  
**DOMICILIO: MISGELABEZ, 10.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**  
**COMPOSICION DEL CENTRO: 7 NIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.**  
 POR O.M. 24-2-71 R.O.E. 24-3-71 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL, POR LA PRESENTE SE AMPLIA SU AMBITO A ARNUNYA.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABE, DEL MUNICIPIO ABE, ARNUNYA, DEL MUNICIPIO ARNUNYA, DOMINGO GARCIA, DEL MUNICIPIO DOMINGO GARCIA, MISGELABEZ, DEL MUNICIPIO MISGELABEZ.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO: BOCESUILLAS. LOCALIDAD: BOCESUILLAS.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000422**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "CARDENAL CISNEROS".**  
**DOMICILIO: BOCESUILLAS.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

POR O.M. 23-12-70 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDO SU AMBITO POR O.M. 20-6-72, 28-1-74 Y 25-2-75. POR ESTA ORDEN SE EXCLUYE BERCINUEL E INCLUYE ENCINAS, OLMILLO, SOTOS DE SEPULVEDA Y TURRUBUELO.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALBONTE, EL OLMILLO, DEL MUNICIPIO ALBONTE, BARRULLA, DEL MUNICIPIO BARRULLA, CASTILLEJO DE MESLEON, SOTOS DE SEPULVEDA, DEL MUNICIPIO CASTILLEJO DE MESLEON, ENCINAS, DEL MUNICIPIO ENCINAS, FRESNO DE LA FUENTE, DEL MUNICIPIO FRESNO DE LA FUENTE, GRAJERA, DEL MUNICIPIO GRAJERA, NAVARES DE AYUSO, DEL MUNICIPIO NAVARES DE AYUSO, NAVARES DE EN MEDIO, DEL MUNICIPIO NAVARES DE EN MEDIO, PAJAREJOS, DEL MUNICIPIO PAJAREJOS, CARABIAS, DEL MUNICIPIO PRADALES, ALDEANUEVA DEL CAMPANARIO, TURRUBUELO, DEL MUNICIPIO TURRUBUELO.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO: CAMPO DE SAN PEDRO. LOCALIDAD: CAMPO DE SAN PEDRO.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000495**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.**  
**DOMICILIO: CAMPO DE SAN PEDRO.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**  
**COMPOSICION DEL CENTRO: 8 NIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.**

POR O.M. 25-3-74 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL SIN DETERMINAR SU AMBITO EL CUAL SE DEFINE POR LA PRESENTE ORDEN.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BERCINUEL, DEL MUNICIPIO BERCINUEL, FUENTEMIZARRA, VALDEBARNES, DEL MUNICIPIO CAMPO DE SAN PEDRO, CEDILLO DE LA TORRE, DEL MUNICIPIO CEDILLO DE LA TORRE, CILLERUELO DE SAN MANES, DEL MUNICIPIO CILLERUELO DE SAN MANES, CASCAJARES, DEL MUNICIPIO FRESNO DE CANTESPINO, MADERUELO, DEL MUNICIPIO MADERUELO, RIAGUAS DE SAN BARTOLOME, DEL MUNICIPIO RIAGUAS DE SAN BARTOLOME, RIAMUELAS, DEL MUNICIPIO RIAMUELAS.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO: CANTALEJO. LOCALIDAD: CANTALEJO.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000549**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "JOSE MARIA PERAN".**  
**DOMICILIO: FERRAL 7.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**  
**COMPOSICION DEL CENTRO: 23 NIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 NIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION S.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.**

POR O.M. 23-3-71 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE SU AMBITO POR O.M. 3-10-72, 27-10-73 Y 6-10-76. POR LA PRESENTE SE AMPLIA SU AMBITO.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALDEALCORVO, CONSEGUELA DE NURENA, DEL MUNICIPIO ALDEALCORVO, ALBONSANCHO, VALDESIMONTE, DEL MUNICIPIO CANTALEJO, BURGONILLO, CARRASCAL DEL RIO, DEL MUNICIPIO CARRASCAL DEL RIO, CORDOS DE FUENTIBUEDA, DEL MUNICIPIO CORDOS DE FUENTIBUEDA, FUENTE EL OLMO DE FUENTIBUEDA, LA RATILLA, DEL MUNICIPIO LA RATILLA, RUBOVEROS, DEL MUNICIPIO RUBOVEROS, NAVALILLA, DEL MUNICIPIO NAVALILLA, PUEBLA DE PEDRAZA, DEL MUNICIPIO PUEBLA DE PEDRAZA, REBOLLO, DEL MUNICIPIO REBOLLO, SAN MIGUEL DE BERNUY, DEL MUNICIPIO SAN MIGUEL DE BERNUY, REBOLLAR, SAN PEDRO DE SAILLOS, DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE SAILLOS, SEBULLOR, DEL MUNICIPIO SEBULLOR, VALLERUELA DE PEDRAZA, DEL MUNICIPIO VALLERUELA DE PEDRAZA, VALLERUELA DE SEPULVEDA, DEL MUNICIPIO VALLERUELA DE SEPULVEDA.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO: CANTIMPALOS. LOCALIDAD: CANTIMPALOS.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000562**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "ANTONIO MACHADO".**  
**DOMICILIO: ESCUELAS 18.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**  
**COMPOSICION DEL CENTRO: 8 NIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.**  
 POR O.M. 23-12-70 R.O.E. 12-1-77 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL, POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO A ESCOBAR DE POLENOS Y PINILLOS DE POLENOS.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CABADAS DE POLENOS, DEL MUNICIPIO CABADAS DE POLENOS, ESCOBAR DE POLENOS, PEZARRUBIAS DE PIROM, PINILLOS DE POLENOS, VILLOVELA DE PIROM, DEL MUNICIPIO ESCOBAR DE POLENOS.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO: CARBONERO EL MAYOR. LOCALIDAD: CARBONERO EL MAYOR.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000674**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SAN JUAN BAUTISTA".**  
**DOMICILIO: SAN PABLO 1.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**  
**COMPOSICION DEL CENTRO: 17 NIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 NIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.**  
 POR O.M. 6-10-76 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE POR O.M. 11-6-79. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA A ROSA ERESNA Y TABANERA LA LUENGA, ASI COMO AL LUGAR CONOCIDO COMO ESTACION DE YANGUAS Y SE EXCLUYE LA CUESTA.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CARBONERO DE AMUZIN, DEL MUNICIPIO CARBONERO DE AMUZIN, LA CUESTA, DEL MUNICIPIO LA CUESTA, ESCARABAJOSA DE CABEZAS, DEL MUNICIPIO ESCARABAJOSA DE CABEZAS, ROSA DE ERESNA, DEL MUNICIPIO ROSA DE ERESNA, NUBRIAN, SAN MARTIN, DEL MUNICIPIO SAN MARTIN Y NUBRIAN, TABANERA LA LUENGA, DEL MUNICIPIO TABANERA LA LUENGA, YANGUAS DE ERESNA, DEL MUNICIPIO YANGUAS DE ERESNA.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO: COCA. LOCALIDAD: COCA.**  
**CODIGO DE CENTRO: 40000823**  
 **denominación: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.**  
**DOMICILIO: FALCON RUIZ Y LLORENTE 9.**  
**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

POR O.M. 18-1-72 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR O.M. 19-6-76 Y 24-8-77. POR LA PRESENTE SE AMPLIA A BERNUY COCA Y FUENTE OLMO DE ISCAR.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CIRUELOS DE COCA, VILLAGONZALO DE COCA, DEL MUNICIPIO COCA, CHABE, DEL MUNICIPIO CHABE, FRESNEGA DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO FRESNEGA DE CUELLAR, FUENTE DE SANTA CRUZ, DEL MUNICIPIO FUENTE

DE SANTA CRUZ, FUENTE EL OLMO DE ISCAR, DEL MUNICIPIO FUENTE EL OLMO DE ISCAR, BERNUÉ DE COCA, DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE SAN JUAN BAUTISTA, VILLAVEVERE DE ISCAR, DEL MUNICIPIO VILLAVEVERE DE ISCAR, VILLEGUILLO, DEL MUNICIPIO VILLEGUILLO.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CUELLAR, LOCALIDAD: CUELLAR.  
CODIGO DE CENTRO: 4000092A  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "PRIMO DE RIVERA".  
DOMICILIO: NUEVA 2.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.  
POR O.M. 20-2-67 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE SU ÁMBITO POR O. 29-10-73 Y 6-10-74, POR LA PRESENTE ORDEN DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: CUELLAR, LOCALIDAD: CUELLAR.  
CODIGO DE CENTRO: 40000973  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SANTA CLARA".  
DOMICILIO: DOCTOR GÓMEZ GONZÁLEZ.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 18 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.  
POR O.M. 7-6-82 B.O.E. 7-9-82 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL POR LA PRESENTE ORDEN SE DEFINE SU ÁMBITO.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CAMPO DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO CAMPO DE CUELLAR, ESCARABAJOSA DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO CUELLAR, CHATUN, DEL MUNICIPIO CHATUN, FRUÑALES, DEL MUNICIPIO FRUÑALES, PINAREJOS, DEL MUNICIPIO PINAREJOS, NARROS DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO SANBOL, SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CUELLAR, LOCALIDAD: CUELLAR.  
CODIGO DE CENTRO: 40004361  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN GIL".  
DOMICILIO: CARRETERA DE SANAMON S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

POR O.M. 7-6-82 B.O.E. 7-9-82 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE ORDEN SE DEFINE SU ÁMBITO.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: TORRECUETEARRIZ, DEL MUNICIPIO CUELLAR, BEMESA, BEMESA MAYOR, DEL MUNICIPIO BEMESA, FUENTES DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO FUENTES DE CUELLAR, LOVINGOS, DEL MUNICIPIO LOVINGOS, MATA DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO MATA DE CUELLAR.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: EL ESPINAR, LOCALIDAD: EL ESPINAR.  
CODIGO DE CENTRO: 40001741  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "GENERAL SERRADOR".  
DOMICILIO: VENTANAS 2.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
POR O.M. 13-10-77 B.O.E. 10-11 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE ORDEN SE DEFINE SU ÁMBITO.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: NAVAS DE SAN ANTONIO, DEL MUNICIPIO NAVAS DE SAN ANTONIO.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: EL ESPINAR, LOCALIDAD: SAN RAFAEL.  
CODIGO DE CENTRO: 40001189  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JOSE ANTONIO".  
DOMICILIO: LAS PEÑETAS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
POR LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO PASA A SER COMARCAL.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ESTACION DE EL ESPINAR, DEL MUNICIPIO EL ESPINAR.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS, LOCALIDAD: MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.  
CODIGO DE CENTRO: 40001888  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CARDENAL ESPINOSA".  
DOMICILIO: MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
POR LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO PASA A SER COMARCAL.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALDENUELA DEL CODONAL, DEL MUNICIPIO ALDENUELA DEL CODONAL, MONTUENGA, DEL MUNICIPIO CODORNIZ, JUARROS DE VOLTOVA, DEL MUNICIPIO JUARROS DE VOLTOVA.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: OLMORADA, LOCALIDAD: OLMORADA.  
CODIGO DE CENTRO: 40002340

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "OBISPO DANIEL LLORENTE".  
DOMICILIO: OLMORADA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 10-4-70 B.O.E. 10-7-70 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO LAS LOCALIDADES DE VEGAPRIA Y MORALEJA CUELLAR, POR ESTA O. SE AMPLIA SU ÁMBITO.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABRADOS, DEL MUNICIPIO ABRADOS, ALDEASODA, DEL MUNICIPIO ALDEASODA, MEMBIORE DE LA NOZ, DEL MUNICIPIO MEMBIORE DE LA NOZ, MORALEJA DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO MORALEJA DE CUELLAR, VEGAFRIA, DEL MUNICIPIO OLMORADA, PEROSILLO, DEL MUNICIPIO PEROSILLO.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PRADERA, LOCALIDAD: PRADERA.  
CODIGO DE CENTRO: 40002371  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: CALVARIO.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 19-6-74 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE EL ÁMBITO POR O. 29-11-73, POR ESTA O. SE AMPLIA NUEVAMENTE EL ÁMBITO.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CASLA, DEL MUNICIPIO CASLA, CASTROBERNA DE ABAJO, DEL MUNICIPIO CASTROBERNA DE ABAJO, CASTROBERNA DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO CASTROBERNA DE ARRIBA, CERREJO DE ABAJO, NABEZILLA, DEL MUNICIPIO CERREJO DE ABAJO, SANTA MARTA DEL CERRO, DEL MUNICIPIO SANTA MARTA DEL CERRO, SANTO TOME DEL PUERTO, LA RABES, SIEGUERO, DEL MUNICIPIO SANTO TOME DEL PUERTO, SIEGUERO, DEL MUNICIPIO SIEGUERO, TEJABILLA, VENTOSILLA, DEL MUNICIPIO VENTOSILLA Y TEJABILLA.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: RIAZA, LOCALIDAD: RIAZA.  
CODIGO DE CENTRO: 40002704  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CAISOS DE SOMBIERRA".  
DOMICILIO: RABEROS S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 13-12-77 SE HIZO COMARCAL DETERMINANDOSE SU ÁMBITO POR O. 19-3-72 Y 6-5-77, POR LA PRESENTE SE AMPLIA A CERREJO DE ABAJO, PAJARES, F Y IEQUERA DE F.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CERREJO DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO CERREJO DE ARRIBA, FRESNO DE CASTEJINO, PAJARES DE FRESNO, DEL MUNICIPIO FRESNO DE CASTEJINO, MADRIGUERA, DEL MUNICIPIO MADRIGUERA, RIOFRIO DE RIAZA, DEL MUNICIPIO RIOFRIO DE RIAZA, SEQUERA DE FRESNO, DEL MUNICIPIO SEQUERA DE FRESNO, ALAUITE, VILLACORTA, DEL MUNICIPIO VILLACORTA.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SACRAMENIA, LOCALIDAD: SACRAMENIA.  
CODIGO DE CENTRO: 40002741  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: SACRAMENIA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 30-3-77 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE SU ÁMBITO POR O. 22-4-78, E INCLUYENDO EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN JOSE DE VALTIENBAS, POR ESTA O. SE AMPLIA A CASTRO F, CASTROJINENO Y YEJARE Y SE EXCLUYE ALDEASODA.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CALABAZAS, DEL MUNICIPIO CALABAZAS, CASTRO DE FUENTIBUENA, DEL MUNICIPIO CASTRO DE FUENTIBUENA, CASTROJINENO, DEL MUNICIPIO CASTROJINENO, FUENTIBUENA, YEJARES, DEL MUNICIPIO FUENTIBUENA, FUENTIBUENA, DEL MUNICIPIO FUENTIBUENA, LAGUNA DE CONTRERAS, VIVAR DE FUENTIBUENA, DEL MUNICIPIO LAGUNA DE CONTRERAS, CUEVAS DE PROVANCO, DEL MUNICIPIO SACRAMENIA, TORREBRADA, DEL MUNICIPIO TORREBRADA, PECHARRODAN, VALTIENBAS, DEL MUNICIPIO VALTIENBAS.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SACRAMENIA, LOCALIDAD: SACRAMENIA.  
CODIGO DE CENTRO: 40002741  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: SACRAMENIA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 30-3-77 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE SU ÁMBITO POR O. 22-4-78, E INCLUYENDO EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN JOSE DE VALTIENBAS, POR ESTA O. SE AMPLIA A CASTRO F, CASTROJINENO Y YEJARE Y SE EXCLUYE ALDEASODA.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CALABAZAS, DEL MUNICIPIO CALABAZAS, CASTRO DE FUENTIBUENA, DEL MUNICIPIO CASTRO DE FUENTIBUENA, CASTROJINENO, DEL MUNICIPIO CASTROJINENO, FUENTIBUENA, YEJARES, DEL MUNICIPIO FUENTIBUENA, FUENTIBUENA, DEL MUNICIPIO FUENTIBUENA, LAGUNA DE CONTRERAS, VIVAR DE FUENTIBUENA, DEL MUNICIPIO LAGUNA DE CONTRERAS, CUEVAS DE PROVANCO, DEL MUNICIPIO SACRAMENIA, TORREBRADA, DEL MUNICIPIO TORREBRADA, PECHARRODAN, VALTIENBAS, DEL MUNICIPIO VALTIENBAS.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANBARCIA, LOCALIDAD: SANBARCIA.  
CODIGO DE CENTRO: 40002871  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "RODRIGUEZ DE CELIS".  
DOMICILIO: ESTEROS S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 14-10-72 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE SU ÁMBITO POR O. 1-3-78, POR LA PRESENTE SE INCLUYE LA LOCALIDAD DE LASTRAS DEL POZO.  
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BENCIAL, DEL MUNICIPIO BENCIAL, JUARROS DE RIONOROS, DEL MUNICIPIO JUARROS DE RIONOROS, LASTRAS DEL POZO, DEL MUNICIPIO LASTRAS DEL POZO, MARAZUELA, DEL MUNICIPIO MARAZUELA, MARTIN MIGUEL, DEL MUNICIPIO MARTIN MIGUEL, MARUEN, DEL MUNICIPIO MARUEN, CORDA DE SEDOVIA, ESTEROS, MARAZUELA, DEL MUNICIPIO

**MUNICIPIO:** SANGARCIA. LOCALIDAD: JEMENUDO, SANTOVENIA, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA. LOCALIDAD: SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA.  
CODIGO DE CENTRO: 40003083

**DENOMINACION:** COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NTRA SEÑORA DE LA SOTERRADA".

**DOMICILIO:** PLAZA PEQUELAS.

**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

**COMPOSICION DEL CENTRO:** 18 MUX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MUX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 10-2-72 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO ARAGONESÉS, BALISA, M. ISABEL, PARADINAS Y VILLOSLADA. POR LA PRESENTE SE AMPLIA EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALDEANUEVA DEL CODONAL, DEL MUNICIPIO ALDEANUEVA DEL CODONAL, CODORNIZ, DEL MUNICIPIO CODORNIZ, MELBUE, DEL MUNICIPIO MELBUE, MORALEJA DE COCA, DEL MUNICIPIO NAVA DE LA ASUNCION, NIEVA, DEL MUNICIPIO NIEVA, ORTIGOSA DE PESTANO, DEL MUNICIPIO ORTIGOSA DE PESTANO, ARAGONESÉS, BALISA, NOVUELOS, LABANA RODRIGO, MIGUEL ISABEL, DEMANDO, PARADINAS, PASCUALES, PINILLA AMOROS, TABLADILLO, VILLOSLADA, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** SEGOVIA. LOCALIDAD: SEGOVIA.

**CODIGO DE CENTRO:** 40003307

**DENOMINACION:** COLEGIO PUBLICO "DOMINGO DE SOTO".

**DOMICILIO:** PLAZA DOCTOR ANDRES LAGUNA 6.

**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

**COMPOSICION DEL CENTRO:** 14 MUX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MUX. E.E., 1 DIRECCION S.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

POR O.M. 30-6-75 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO DEJA DE SER COMARCAL.

**MUNICIPIO:** SEGOVIA. LOCALIDAD: SEGOVIA.

**CODIGO DE CENTRO:** 40003320

**DENOMINACION:** COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MARTIN CHICO".

**DOMICILIO:** LAS NIEVES 15 Y 17.

**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

**COMPOSICION DEL CENTRO:** 20 MUX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 1 MUX. E.E., 1 DIRECCION S.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

POR O.M. 30-6-75 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR O.M. 30-5-77 SE DEFINIO SU AMBITO CON LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA. POR LA PRESENTE O. SE AMPLIA EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: NATA DE QUINTANAR, DEL MUNICIPIO CANABAS DE POLENDO, ESPINADO, DEL MUNICIPIO ESPINADO, GARCILLAN, DEL MUNICIPIO GARCILLAN, LA HIGUERA, DEL MUNICIPIO LA HIGUERA, MONTANARES DE EBESNA, DEL MUNICIPIO MONTANARES DE EBESNA, LA LASTRILLA, DEL MUNICIPIO LA LASTRILLA, ZANARRAMALA, DEL MUNICIPIO ZANARRAMALA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** SEGOVIA. LOCALIDAD: SEGOVIA.

**CODIGO DE CENTRO:** 40003368

**DENOMINACION:** COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN JOSE OBRERO".

**DOMICILIO:** AVENIDA JOSE ANTONIO 29.

**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

**COMPOSICION DEL CENTRO:** 41 MUX. E.G.B., 1 MUX. E.E., 1 DIRECCION S.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

POR O.M. 30-6-75 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR O. 19-4-76 SE DEFINIO SU AMBITO CON LA LOCALIDAD DE MONTORIA. POR ESTA O. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: FUENTERILANOS, DEL MUNICIPIO FUENTERILANOS, MONTORIA, DEL MUNICIPIO MONTORIA, LA LOSA, NAVAS DE RIOFRANCO, DEL MUNICIPIO LA LOSA, MADRONA, PEROGORDO, DEL MUNICIPIO MADRONA, LA ESTACION, ORTIGOSA DEL MONTE, DEL MUNICIPIO OTERO DE NEBREROS, VALDEPRADOS, DEL MUNICIPIO VALDEPRADOS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** SEPULVEDA. LOCALIDAD: SEPULVEDA.

**CODIGO DE CENTRO:** 40003770

**DENOMINACION:** COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LA PERA".

**DOMICILIO:** SUBIDA AL SALVADOR.

**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

POR O.M. 3-2-67 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR O.M. 10-5-72, 24-5-73, 25-6-73 Y 29-9-77. POR LA PRESENTE SE AMPLIA NUEVAMENTE EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: EL OLMO, DEL MUNICIPIO GARDOLLA, CASTROSERRACIN, DEL MUNICIPIO CASTROSERRACIN, CONDADO DE CASTILNOVO, VILLARRANCA, DEL MUNICIPIO CONDADO DE CASTILNOVO, BURUELO, DEL MUNICIPIO BURUELO, ALBUUELA, CASTRILLO DE SEPULVEDA, BURATON, MENJOSAS DEL CERRO, PERDORUBIO, SANTA CRUZ, TANARRO, VELLOSTILLO, VILLASECA, DEL MUNICIPIO SEPULVEDA, BOTILLO, DEL MUNICIPIO SOTILLO, URUEBAS, DEL MUNICIPIO URUEBAS, VALLE DE TABLADILLO, DEL MUNICIPIO VALLE DE TABLADILLO, VILLAR DE SOBREPEÑA, DEL MUNICIPIO VILLAR DE SOBREPEÑA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** TORRECABALLEROS. LOCALIDAD: TORRECABALLEROS.

**CODIGO DE CENTRO:** 40003861

**DENOMINACION:** COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MARCOS DE LOZOYA".

**DOMICILIO:** TORRECABALLEROS.

**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

**COMPOSICION DEL CENTRO:** 7 MUX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.

POR O.M. 23-12-70 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR O. 9-5-73. POR LA PRESENTE SE AMPLIA NUEVAMENTE EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABRADA DE PIRON, DEL MUNICIPIO ABRADA DE PIRON, BASARILLA, DEL MUNICIPIO BASARILLA, BREVIA, DEL MUNICIPIO BREVIA, COLLADO MENOSO, DEL MUNICIPIO COLLADO MENOSO, TIZNEROS, DEL MUNICIPIO ESPINADO, SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA, DEL MUNICIPIO PALAZUELOS DE BRESMA, PELAYOS DEL ARROYO, DEL MUNICIPIO PELAYOS DEL ARROYO, SANTIUSTE DE PEDRAZA, DEL MUNICIPIO SANTIUSTE DE PEDRAZA, SANTO DOMINGO DE PIRON, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE PIRON, SOTOSALBOS, DEL MUNICIPIO SOTOSALBOS, LABANILLAS DEL MONTE, DEL MUNICIPIO TORRECABALLEROS, LUBANA DE PIRON, DEL MUNICIPIO TORRECABALLEROS, TORRE VAL DE SAN PEDRO, VALLE DE SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO TORRE VAL DE SAN PEDRO, TRECASCAS, DEL MUNICIPIO TRECASCAS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** TUREGANO. LOCALIDAD: TUREGANO.

**CODIGO DE CENTRO:** 40003915

**DENOMINACION:** COLEGIO PUBLICO COMARCAL "REYES CATOLICOS".

**DOMICILIO:** ARENAL.

**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

**COMPOSICION DEL CENTRO:** 10 MUX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MUX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

POR O.M. 23-3-71 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE SU AMBITO POR O. DE 6-3-77, 1-3-78 Y 2-10-78.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AREVALILLO DE CESA, DEL MUNICIPIO AREVALILLO DE CESA, CABALLAN, DEL MUNICIPIO CABALLAN, CUBILLO, DEL MUNICIPIO CUBILLO, ALDEASAZ, BERROCAL, CARRASCAL, LA CUESTA, DEL MUNICIPIO LA CUESTA, OTONES DE BENJUMEA, DEL MUNICIPIO OTONES DE BENJUMEA, SAUBULLO DE CABEZAS, DEL MUNICIPIO SAUBULLO DE CABEZAS, TORREGLIAS, DEL MUNICIPIO TORREGLIAS, EL SUJJAR, VALDEVACAS, DEL MUNICIPIO VALDEVACAS Y SUJJAR, VEGANIONES, DEL MUNICIPIO VEGANIONES.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** VILLACASTIN. LOCALIDAD: VILLACASTIN.

**CODIGO DE CENTRO:** 40004166

**DENOMINACION:** COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FRAY ANTON DE VILLACASTIN".

**DOMICILIO:** EL BOSQUE 1 Y TANONA 3/N.

**REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.**

POR LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO PASA A SER COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ITUERO Y LAMA, DEL MUNICIPIO ITUERO Y LAMA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**6658**

*ORDEN de 8 de febrero de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades al Centro privado de Formación Profesional «Centro Castellano de Nuevas Profesiones», de Burgos.*

Itmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María del Carmen Sañudo Culla, titular del Centro privado de Formación Profesional de segundo grado habilitado «Centro Castellano de Nuevas Profesiones», de Burgos, en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue clasificado por Orden de 7 de junio de 1983, sin que haya llegado a iniciar sus tareas docentes en el ámbito de la Formación Profesional reglada, y dado que en el expediente promovido al efecto se cumplen los requisitos establecidos en el artículo decimotercero del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Vistos los preceptivos informes, así como la propuesta favorable formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar el cese de actividades del Centro privado de Formación Profesional denominado «Centro Castellano de Nuevas Profesiones», de Burgos, domiciliado en avenida General Vígón, número 31.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Itmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.